



SOCIEDAD MINERA CORONA S.A.

SMC-RB-13-2019

Lima, 12 de abril de 2019.

Señores

Superintendencia del Mercado de Valores

Presente

HECHO DE IMPORTANCIA

De nuestra consideración:

Producto de las negociaciones sostenidas durante estos días, anoche se ha llegado a un acuerdo con el Sindicato Único de Trabajadores Mineros Metalúrgicos de Sociedad Minera Corona (el "Sindicato") que incluye el **LEVANTAMIENTO INMEDIATO DE LA HUELGA** que venía ejecutando desde el 19 de marzo de 2019 y que fue motivo del hecho de importancia publicado el día 22 del mes pasado.

Resaltamos que durante la huelga no se han producido situaciones materiales y que los acuerdos alcanzados han sido producto del diálogo, la constante búsqueda de consensos y de la actitud reflexiva mostrada por la dirigencia del Sindicato en el sentido que no resultaba posible que Sociedad Minera Corona S.A. (la "Compañía" o "Corona") ordene la reincorporación de trabajadores de terceros, lo cual era el punto principal de la plataforma de la huelga.

Tanto la Compañía como el Sindicato nos hemos comprometido a resolver cualquier conflicto o controversia de manera pacífica, lo cual siempre implicará agotar las conversaciones directas.

La reincorporación del personal a la unidad minera Yauricocha se realizará según un cronograma establecido por la Compañía que prevé el reinicio de las operaciones para este domingo 14 de marzo.

Atentamente,

SOCIEDAD MINERA CORONA S.A.

DANILO GUEVARA COTRINA
Representante Bursátil